



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



SISTEMA DE RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA COLEGIADOS MAYORES DE 55 AÑOS DE EDAD Y/O MÁS DE 25 AÑOS DE SERVICIO COMO ESPECIALISTA

– OPCIÓN 1 : RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE

El interesado podrá presentar antecedentes de Servicio y antecedentes Académicos de los últimos 5 años, éstos serán ponderados contra TABLA DE PUNTAJE REFERENCIAL VIGENTE según Resolución 2629/15.

El puntaje mínimo a alcanzar para obtener RECERTIFICACIÓN, deberá ser de 1.000 (un mil) puntos.-

– OPCIÓN 2 : RECERTIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO DE TRAYECTORIA

Se otorgará 150 (ciento cincuenta) puntos por año, por cada año de edad por encima de los 55 años de edad.

Se otorgarán 200 (doscientos) puntos por cada año de Servicio como Especialista, por cada año de antigüedad en la Especialidad solicitada, por encima de los 25 (veinticinco) años de Servicio.-

El interesado podrá acreditar años de Servicio Activo en la Especialidad a través de:

- Certificación de Servicio en la Institución Pública o Privada.
- Constancia de facturación activa como Especialista a través del Círculo Médico de Catamarca.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



ACLARACIÓN:

- UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO, EL CONSEJO DIRECTIVO INFORMARÁ FECHA DE ENTREGA DE MATRÍCULA Y CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, EN CASO DE CUMPLIMENTAR REQUISITOS.
- LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER ABONADOS HASTA 72 HRS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA INFORMADA SIN EXCEPCIÓN.
- LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTA LOS DÍAS MIERCOLES A PARTIR DE LAS 12:00 HS.

CONSEJO DIRECTIVO



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91- HIPOLITO YRIGOYEN 1233 – CATAMARCA-

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CARPETA

- Las carpetas de los interesados serán evaluadas por el Consejo Directivo, a través de la Secretaría Científica y de Extensión Cultural del Colegio de Médicos.
- Se cotejarán antecedentes contra Tabla de Puntajes Referencial que se adjunta.
- El interesado deberá acreditar un mínimo de 1.000 (mil puntos) en los últimos 5 años.
- UNA VEZ APROBADA LA CARPETA SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO, A LOS FINES QUE EN LAS 72 HS. SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN SE ABONE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE. UNA VEZ ABONADO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS, COMUNICACIÓN AL CÍRCULO MÉDICO DE CATAMARCA, Y SE PROGRAMARÁ FECHA DE ACTO DE ENTREGA.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



Consejo Directivo